

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

OASF/0201/2021

ASUNTO: Se notifican los Informes Individuales de auditoría derivados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2019, en disco compacto.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2021.

DR. BALDEMAR HERNÁNDEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE FINANCIERA NACIONAL
DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL,
FORESTAL Y PESQUERO
P R E S E N T E



La Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 6, 14 y 17 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 1, 2, 3 y 5 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, llevó a cabo la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

Con fundamento en los artículos 79, fracción II, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35, 37 y 89, fracción XVII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 7, fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en el marco de la tercera entrega de los Informes Individuales de auditoría correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, este órgano técnico de fiscalización rindió a la Cámara de Diputados 871 Informes Individuales de auditoría.

Sobre el particular, en términos de los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10, fracción I, 11, 15, 36, 39 y 40, fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, remito los Informes Individuales de auditoría que se indican a continuación, los cuales contienen las solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones y las recomendaciones, según sea el caso, formuladas a la entidad a su cargo, con motivo de las auditorías referidas; en ese orden de ideas, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; dichas acciones quedan formalmente promovidas y notificadas mediante la notificación de los citados Informes Individuales de auditoría, a fin de que, en un plazo de 30 días hábiles siguientes a la recepción de este oficio, presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

**Número de
Auditoría**

Nombre de la Auditoría

50-GB	Erogaciones del Capítulo 3000 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
51-GB	Otorgamiento de Crédito del Programa Producción de Alimentos
276-DE	Programa de Agromercados Sociales y Sustentables, Componente: Incentivos a la Comercialización; Incentivo a la Comercialización de Cosechas.- Sub Incentivo Administración de Riesgos de Precios

En caso de que no se reciba la información correspondiente dentro del plazo concedido, se hará acreedor de una multa mínima de 150 a una máxima de 2000 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con los artículos 79, fracción II, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con independencia de las sanciones administrativas y penales que, en términos de las leyes en dichas materias, resulten aplicables.

En términos del artículo 11 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la negativa a entregar información a la Auditoría Superior de la Federación, así como los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora, serán sancionados conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y las leyes penales que resulten aplicables.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **19-1-06HAN-19-0050** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Erogaciones del Capítulo 3000 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.3	2019-1-06HAN-19-0050-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca los mecanismos de control y supervisión en los procedimientos de planeación, adjudicación y contratación de servicios, para que, en lo subsecuente, evalúe con antelación la conveniencia de llevar a cabo los procedimientos licitatorios correspondientes a fin de garantizar las mejores condiciones para la entidad.
Resultado Núm.5	2019-1-06HAN-19-0050-01-002 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero acredite que la contratación del "servicio integral especializado en régimen de subcontratación de personal" resultó la opción más conveniente y que generó ahorros para la entidad.
Resultado Núm.7	2019-1-06HAN-19-0050-01-003 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca los mecanismos de control en la supervisión del cumplimiento de los contratos de servicios, a fin de comprobar que el personal subcontratado sea para actividades propias de la institución y registre la hora de entrada y salida de su jornada laboral; que se cuente con la evidencia suficiente para el pago y, en su caso, se realice la aplicación de las deductivas y penalizaciones establecidas en los contratos o convenios vigentes.
Resultado Núm.9	2019-1-06HAN-19-0050-01-004 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de control, seguimiento y supervisión en la formalización de los contratos de prestación de servicios, a efecto de que, en lo subsecuente, se precise el plazo para la comprobación de las erogaciones por concepto de viáticos, presentada por la empresa prestadora de servicios, a fin de que se ajuste a las cláusulas contractuales y no afecte las disponibilidades financieras en la ejecución del contrato.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **19-1-06HAN-19-0050 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Erogaciones del Capítulo 3000 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.14	2019-1-06HAN-19-0050-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal al Patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 2,275,745.14 pesos (dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco pesos 14/100 M.N.), por pagos injustificados de 89.63 licencias de Unix AIX del servicio de virtualización Unix que no fueron requeridas, acreditadas ni formalizadas; no obstante, se pagaron en el periodo de enero a diciembre de 2019, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de su pago hasta la de su total recuperación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Nacional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018, artículos 17, fracción VIII, y 23; del Contrato A-DGAPEASTI-31602-009-16, Cláusulas tercera y cuarta, y del Anexo Técnico del Contrato A-DGAPEASTI-31602-009-16, "Tabla de referencia económica" de la "Propuesta económica".
Resultado Núm.14	2019-1-06HAN-19-0050-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal al Patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 3,730,383.63 pesos (tres millones setecientos treinta mil trescientos ochenta y tres pesos 63/100 M.N.), por pagos duplicados del respaldo de máquina virtual (528) y el servicio de respaldos de máquinas virtuales (120), así como por pagos injustificados debido a la falta de requerimiento, justificación y formalización del respaldo de servidor Unix (Linux) (24), servicio de administración de respaldos en Unix (108) y el servicio de respaldos en Windows (108), ejercidos en el periodo de enero a diciembre de 2019, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de su pago hasta la de su total recuperación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **19-1-06HAN-19-0050** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Erogaciones del Capítulo 3000 de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	Sector Público, artículo 51, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Nacional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018, artículos 17, fracción VIII, y 23; del Contrato A-DGAPEASTI-31602-009-16, Cláusulas tercera y cuarta, y del Anexo Técnico del Contrato A-DGAPEASTI-31602-009-16, "Tabla de referencia económica" de la "Propuesta económica".
Resultado Núm.14	2019-1-06HAN-19-0050-06-003 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal al Patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 293,155.20 pesos (doscientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos 20/100 M.N.), por pagos en exceso correspondientes a nueve servicios de almacenamiento SAN (Red de área de almacenamiento), debido a que el anexo técnico del contrato sólo establece un servicio y se pagaron 10; cabe señalar que los entregables no describen las nueve unidades adicionales, ni se cuenta con documentación que justifique el aumento de los servicios, monto pagado en el periodo de enero a diciembre de 2019, más los rendimientos financieros generados desde la fecha de su pago hasta la de su total recuperación, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracciones I y III; del Acuerdo por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Nacional en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2014, con última reforma publicada el 23 de julio de 2018, artículos 17, fracción VIII, y 23; del Contrato A-DGAPEASTI-31602-009-16, Cláusulas tercera y cuarta, y del Anexo Técnico del Contrato A-DGAPEASTI-31602-009-16, "Tabla de referencia económica" de la "Propuesta económica".

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **19-1-06HAN-19-0051** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Otorgamiento de Crédito del Programa Producción de Alimentos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.2	2019-1-06HAN-19-0051-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero concluya el registro de su Estructura Organizacional ante la Secretaría de la Función Pública.
Resultado Núm.4	2019-1-06HAN-19-0051-01-002 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero evidencie las correcciones en el sistema institucional de las Claves Únicas de Registro de Población y los Registros Federales de Contribuyentes con inconsistencias; asimismo, implemente la validación ante el Sistema de Administración Tributaria de los Registros Federales de Contribuyentes antes de la formalización de cada contrato, con la finalidad de que se actualicen los archivos y se acredite la veracidad de la información y el manejo transparente de los recursos.
Resultado Núm.5	2019-1-06HAN-19-0051-01-003 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca o implemente mecanismos de control y supervisión que garanticen que durante la etapa de supervisión y acompañamiento, mediante el formato "Herramienta de Supervisión", los responsables verifiquen que los registros de las entidades financieras ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estén vigentes; asimismo, se cuente con el alta ante el Servicio de Administración Tributaria de las entidades no financieras que realizan "actividades vulnerables", y en los casos que proceda, su reclasificación en el sistema institucional como acreditados directos, a fin de cumplir con la normativa vigente en la materia.
Resultado Núm.6	2019-1-06HAN-19-0051-01-004 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de control y supervisión, que le garanticen que las gestiones realizadas en las diversas etapas del proceso de los créditos directos se sustenten con documentación suficiente y competente, con el fin de que los documentos que se generen se encuentren debidamente suscritos, comprueben su destino, y que los reportes de supervisión sean debidamente llenados, las cesiones de derechos de contratos se suscriban sin errores, que se cuente con la totalidad de los pagarés debidamente endosados y con los Certificados de Depósito de Títulos en Administración, con la finalidad de minimizar el riesgo desde la originación hasta la recuperación de los créditos, y se acredite de manera

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **19-1-06HAN-19-0051** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Otorgamiento de Crédito del Programa Producción de Alimentos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	transparente el manejo de los recursos.
Resultado Núm.7	2019-1-06HAN-19-0051-01-005 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero refuerce los mecanismos de supervisión y control para que se definan periodos y fechas límite del turno de cartera para realizar las acciones de cobranza judicial, que garanticen que de los créditos otorgados, una vez reportados como cartera vencida o antes, si lo considera conveniente, se inicien las acciones que correspondan y se turnen de manera oportuna, con la finalidad de optimizar los tiempos y llevar de manera eficiente y eficaz la recuperación de los créditos.
Resultado Núm.8	2019-1-06HAN-19-0051-01-006 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión y control que garanticen que las gestiones de reestructura de los créditos se encuentren soportadas con documentación suficiente y pertinente, y en los casos de las garantías naturales e hipotecarias, cuenten con el aseguramiento durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados y con los comprobantes de pago del seguro, con el fin de garantizar la formalización en tiempo y forma de las reestructuras y la cobertura del seguro respectivo, de acuerdo con la normativa.
Resultado Núm.9	2019-1-06HAN-19-0051-01-007 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero evidencie las acciones complementarias que reforzaron o corrigieron a las implementadas anteriormente, que derivaron de las recomendaciones de la revisión de la Cuenta Pública 2018, realizadas a los mecanismos de control y supervisión implementados para contener y controlar el incremento de las Estimaciones Preventivas para Riesgos Crediticios y mitigar gradualmente el riesgo que representa la cartera de crédito vigente y vencida; así como el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica que muestre su avance, con la finalidad de mitigar el riesgo y evitar el incremento de pérdidas que sigan afectando negativamente al patrimonio.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**
Auditoría: **19-1-06HAN-19-0051** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019
Título: **Otorgamiento de Crédito del Programa Producción de Alimentos**
Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.6	2019-1-06HAN-19-0051-06-001 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 50,435,477.18 pesos (cincuenta millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 18/100 M.N.), por la falta de evidencia documental que compruebe el destino del crédito, conforme a la normativa, de 38 créditos registrados en cartera vigente, de los cuales, 31 créditos, por 37,520,797.18 pesos, no presentaron la comprobación de su destino; de seis créditos, por 9,270,480.00 pesos, que contaron con facturas, pero no especificaron el número de arete del ganado, y de un crédito por 3,644,200.00 pesos, que se suscribió 86 días después del fallecimiento del acreditado y del que se comprobó el destino con una póliza de aseguramiento; sin embargo, se dieron inconsistencias, por lo cual, no se acreditó que los recursos fueron utilizados para los fines solicitados, en incumplimiento de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, artículo 2, párrafo tercero; Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; Manual de Normas y Políticas de Crédito, apartado 3 "Normas y Políticas de Crédito Generales para las Operaciones de Primer Piso", numerales, 3.3.2.2.1.2. "Supervisión de Comprobación"; y Contratos 126500012620000, 126600023470000, 126600023030000, 126500012110000, 126500006170000, 101600016230000, 126500005270000, 126500006100000, 126600022660000, 125700002800000, 126500004170000, 126600018110000, 126700002740000, 127600015590000, 127500045650000, 130500016370000, 131500021610000, 131500021750000, 131500022250000, 115600032600000, 126500007710000, 126700001620000, 126500005190000, 126700002420000, 214600011980000, 214500031780000, 214500032000000, 214500032780000, 214500032810000, 312500023050000, 315600048810000, 320500004290000, 211500012660000, 507600017890000, 512700003220000, 214600011650000, 609600010120000, 214500030680000, cláusulas Tercera "Destino del Crédito" y Cuarta "Comprobante de Inversión".
Resultado Núm.7	2019-1-06HAN-19-0051-06-002 Pliego de Observaciones Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal o al patrimonio de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero por un monto de 3,926,640.00 pesos (tres millones novecientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), por la falta de

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.



Ente Público Auditado: **06HAN** Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Sector o Ramo: **06**

Auditoría: **19-1-06HAN-19-0051** Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Título: **Otorgamiento de Crédito del Programa Producción de Alimentos**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"**

RESULTADO	ACCIÓN
	evidencia documental de 3 créditos registrados en cartera vencida, conforme a la normativa, por lo cual, no se acreditó que los recursos fueron utilizados para los fines solicitados, y por consecuencia no se encontraron garantizados, en incumplimiento de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, artículo 2, párrafo tercero; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; del Manual de Normas y Políticas de Crédito, apartado 3 "Normas y Políticas de Crédito Generales para las Operaciones de Primer Piso", numeral 3.3.2.2.1.2. "Supervisión de Comprobación"; y de los Contratos 213700001790000, 606500038000000, 101600015900000, cláusulas Tercera "Destino del Crédito" y Cuarta "Comprobación de la Inversión".

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.





Ente Público Auditado: **08100 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural**

Sector o Ramo: **08**

Auditoría: **19-0-08100-19-0276 Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019**

Título: **Programa de Agromercados Sociales y Sustentables, Componente: Incentivos a la Comercialización; Incentivo a la Comercialización de Cosechas.- Sub Incentivo Administración de Riesgos de Precios**

Unidad Administrativa Auditora: **Dirección General de Auditoría Financiera Federal "B"**

RESULTADO	ACCIÓN
Resultado Núm.5	2019-1-06HAN-19-0276-01-001 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión de las solicitudes de inscripción y pago de los incentivos a la comercialización o de cualquier otro programa federal en el que participe, con el fin de asegurar que los beneficiarios de los apoyos registren todas sus secciones, de conformidad con el artículo 9, fracción I, de los Lineamientos de Operación del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables para el ejercicio fiscal 2019.
Resultado Núm.11	2019-1-06HAN-19-0276-01-002 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, como Instancia Dispersora, fortalezca sus mecanismos de supervisión y control que le aseguren que los productos financieros calculados por el manejo de los recursos para la compra de coberturas, se efectúen de forma oportuna dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al que se generaron.
Resultado Núm.11	2019-1-06HAN-19-0276-01-003 Recomendación Para que la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero fortalezca sus mecanismos de supervisión y control que permitan verificar que los informes mensuales físico-financieros se entreguen dentro de los 20 días del mes siguiente, y que la información reportada en los mismos sea la definitiva y coincida con la documentación soporte.

NOTA: El detalle de los resultados puede consultarse en el disco compacto que se anexa, o captando con un dispositivo móvil el código QR que aparece en el ángulo superior derecho de este documento. La respuesta deberá dirigirse al Auditor Superior de la Federación con la indicación de la clave de la acción respectiva.

